



*Universidad Nacional de Lanús*

**002/12**

Lanús, 16 de marzo de 2012

VISTO, el Expediente N°679/12 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior del año 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de las elecciones para designar a los miembros del Consejo Superior y Consejos Departamentales cuyos mandatos vencen en el mes de mayo del corriente año resulta necesario la designación de los miembros de la Junta Electoral que intervendrá en dichas elecciones;

Que, el Consejo Superior es el órgano competente para nombrar a los integrantes de la Junta Electoral que fue tratada su designación en su 1° Reunión el año 2012;

Que, en tal sentido, se aprueba designar a los Dres. Julio César Balbi, Edgardo Jorge Guevara, y al Ctdor. Jorge Raúl Cartocio, como integrantes del citado órgano;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. u) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a los Dres Julio César Balbi, Edgardo Jorge Guevara, y al Ctdor. Jorge Raúl Cartocio, como integrantes de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de miembros del Consejo Superior y Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Lanús del año 2012.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo**